

NUMERO:



0000002  
RESCILIACION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPANIA DE RESPON-  
SABILIDAD LIMITADA  
"DISTRIBUIDORA ECUATO-  
RIANA DECA C. LTDA.".-  
CUANTIA: S/.18'800.000,=



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor SELIM JOSE DOUMET ANTON, quien declara ser ecuatoriano, soltero, comerciante, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Resciliación, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- SENOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que contenga el aumento de capital, el declarar sin

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

valor unas Juntas Generales Extraordinarias de Socios y resciliar las Escrituras Públicas que contienen las Resoluciones de las mismas y la reforma del estatuto social de la compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. Ltda.", bajo las cláusulas siguientes:- PRIMERA: Compareciente: Comparece al otorgamiento de este Escritura, el señor SELIM JOSE DOUMET ANTON, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", cuyo nombramiento debidamente inscrito aparece, en virtud de la Representación Legal que le corresponde de acuerdo a la Cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales y por haberlo autorizado expresamente la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: Antecedentes: UNO) Por escritura pública celebrada ante el Notario de la ciudad de Cuenca-Provincia del Azuay, señor Juan de Dios Corral Moscoso, el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil por mandato judicial ordenado por el Juez Quinto Provincial del Guayas, con fecha veinticinco de abril del mismo año, se constituyó la Sociedad Anónima Comercial denominada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA C. A. DECA"; DOS) Por escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el

diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil por mandato del Juez Tercero Provincial del Guayas, con fecha Febrero cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, la Sociedad Anónima Comercial "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA C. A. (DECA)", se transformó en una Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", esto es, conservando el nombre anterior y agregándole la sigla DECA que pasó a ser parte del nombre de la Compañía. Al crearse la figura jurídica de transformación, la Compañía mantiene sus estatutos sociales, el mismo objeto social, domicilio, capital social, organismos de representación y administración, plazo y más disposiciones consignadas en sus Estatutos; TRES) Por escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", aumentó su plazo de duración a CINCUENTA ANOS instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha junio dieciocho del mismo año; CUATRO) Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, con fecha enero veintiséis de mil novecientos ochenta y tres. "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", aumentó su capital social a UN MILLON DOSCIENTOS

*Ab. Nelson Gustavo Caffarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



MIL SUCRES y reformó su Estatuto Social, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente con fecha marzo dieciocho de mil novecientos ochenta y cinco. TERCERA: Actos y declaraciones.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor SELIM JOSE DOUMET ANTON, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, expresamente declara: A) Que se ratifica que se deja sin valor la Escritura Pública contentiva de las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada por "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", con fecha julio diez de mil novecientos ochenta y seis, instrumento público otorgado ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, con fecha septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y seis; que asimismo, deja sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve, y la Escritura Pública que las contiene, otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, en Septiembre veintidós del mismo año; que deja también sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, de



veintidós de enero de mil novecientos noventa y la escritura pública que las contiene, otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, en Julio diecinueve de mil novecientos noventa, finalmente, de jact también sin efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y la Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, el diez de diciembre de mil novecientos noventa; B) Que elevar a Escritura Pública el aumento de capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES capital que se encuentra completamente suscrito y pagado, en la forma como consta expresamente en la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Junio veinte de mil novecientos noventa y cuatro; C) Que asimismo, eleva a Escritura Pública la reforma del estatuto social de "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.", en la parte pertinente al capital social y participaciones, el mismo que dirá: SEXTA: Capital social y participaciones. - El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas indivisibles y no negociables de CINCO MIL SUCRES cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en

*Ab. Nelson Gustavo Caffarte A.*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

su totalidad. En cuanto al aumento de capital, reducción del mismo, así como la cesión de participaciones sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías". Este texto que modifica la Cláusula Sexta del Estatuto Social fue aprobado también por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en junio veinte de mil novecientos noventa y cuatro, acta de sesión que se incorporará a este instrumento; y, D) Que en consecuencia a lo expuesto, la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA." mediante esta escritura pública hace el respectivo aumento de capital y la reforma del estatuto social, que se determinan en los literales B) y C), los que deberán surtir plenos efectos legales una vez que se cumplan los trámites pertinentes y se proceda a la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón. Se deja constancia que el aportante en el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: INSCRIPCION.- Tanto el señor Notario, cuanto el señor Selim Doumet Antón, Gerente General de la Compañía quedan debidamente autorizados para poder solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil. Dignese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Esta minuta esta firmada por el Abogado CARLOS PINO AGUIRRE, con matricula Profesional

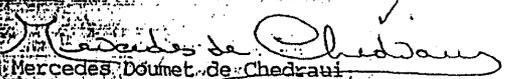


SEÑOR  
SEÑOR SELIM DOUMET ANTON  
ciudad

Se como nota de esta Notaría el día 25 de Julio de 1990, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, que el señor SELIM DOUMET ANTON, en su calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE CAJALTA", otorgada por Escritura Pública ante el señor Notario Público del Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha Enero diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha Febrero cuatro del mismo año, y reformados sus Estatutos Sociales completamente por Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., en Enero veintiseis de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en Marzo dieciocho de mil novecientos ochenta y cinco, en la SESION EXTRAORDINARIA realizada el día de ayer, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, en reemplazo del señor SELIM DOUMET ANTON, por el periodo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como los deberes y derechos de acuerdo a los Estatutos Sociales y a la Ley de Compañías.

Al dar comunicación a usted de tan singular particular, le deseo relevantes éxitos en la función encomendada.

Atentamente,

  
Mercedes Doumet de Chedraui  
Presidente

Razón de aceptación:   
Acepto el cargo que se me ha conferido  
Guayaquil, Agosto 7 de 1990

  
Selim Doumet Anton

Queda inscrito este Nota No.   
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil  
  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE GAS O  
LIDA, de fojas 27.979 a 27.980, Número 9.128, del Registro Mercan  
til y anotado bajo el número 14.092 del Repertorio. Archivar  
se los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na  
cional. Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa  
El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 29.182, del Registro Mer  
cantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscri  
ción respectiva. Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos  
noventa. El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE HUBO EXHIBIDO EN GUAYAQUIL**

Dr. Nelson Gustavo Caliente A.  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA."

5

En Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Nueve de Octubre número setecientos uno (701) intersección Boyacá, de esta ciudad de Guayaquil, proceden a reunirse los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Ecuatoriana DECA C. Ltda.", con la finalidad de instalarse en Junta General Extraordinaria y tratar sobre los puntos relativos a declarar sin valor resoluciones aprobadas en Junta General Extraordinaria de Socios, rescindir Escritura Pública, al aumento de capital y a la reforma de los estatutos sociales que se encuentran pendientes, orden del día que ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes. Conurren a esta sesión en calidad de socios las personas siguientes

1) Selim Doumet Antón, que representa doscientos veintisiete (227) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a doscientos veintisiete (227) votos; 2) Mercedes Doumet de Chedraui, que representa doce (12) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a doce (12) votos; y, 3) Fernando Chedraui Ode que representa una (1) participación de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00), con derecho a un (1) voto. Se encuentra reunido en la Sala la totalidad del capital social de la

Compañía y consecuentemente todos los socios, quienes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de acuerdo con el artículo doscientos ochenta (art.

80) de la vigente Ley de Compañías. Preside esta Junta la señora Mercedes Doumet de Chedraui, Presidente de la Sociedad y actúa en la Secretaría el señor Selim Doumet Antón, Gerente General de la Compañía. Acto seguido, toma la palabra el señor Selim Doumet Antón, Gerente General de la Compañía; y, expresa: "Que no obstante que en reiteradas ocasiones la Compañía, en Juntas Generales ha procedido al aumento del capital social e incluso las resoluciones en ese sentido se las ha elevado a Escritura Pública por cuatro ocasiones, pero, por diversas causas estos aumentos no han llegado a concretarse, por lo que solicita a los socios presentes que estén por el aumento de capital social que se pronuncien suscribiendo las nuevas participaciones sociales que de acuerdo al consenso de los socios este aumento debe hacerse por dieciocho millones

*A. Nelson Gustavo Cofre A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ochocientos mil sucres (S).18'800.000,00), para que sumados al millón doscientos mil sucres (S).1'200.000,00), que tiene como capital social la Compañía, dan un total de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S).20'000.000,00), por lo que solicita a los socios que aporten al aumento de capital. Los socios Mercedes Doumet de Chedraui, y Fernando Chedraui, individualmente, toman la palabra y renuncian en forma expresa al derecho preferente que tienen en el aumento del capital social de "Distribuidora Ecuatoriana DECA C. Ltda.". Por lo anteriormente expresado el socio Selim Doumet Antón, asume la totalidad del antes referido aumento, suscribiendo tres mil setecientos sesenta (3.760) participaciones iguales, indivisibles y no negociables de CINCO MIL SUCRES (S).5.000,60) cada una, pagando en dinero efectivo DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES - - - (S).18'800.000,00) con lo que el capital de la Compañía queda en VEINTE MILLONES DE SUCRES (S).20'000.000,00). La Junta aprueba por unanimidad este aumento de capital de la Compañía. En virtud de haberse aprobado este aumento la Junta resuelve dejar sin valor las resoluciones anteriores de las Juntas Generales Extraordinarias de Socios que han tratado sobre el aumento del capital social, de Julio diez (10) de mil novecientos noventa (1.990), de Febrero veintiocho (28) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), de Enero veintidos (22) de mil novecientos noventa (1.990) y de Septiembre veintidos (22) de mil novecientos noventa (1.990), y consecuentemente que se proceda a la resciliación de las cuatro (4) Escrituras Públicas que en este sentido se otorgaron ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se declara sin valor también la Junta General Extraordinaria de Socios de veinte (20) de Abril de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) que ratificaba la aprobación del último aumento de capital de Septiembre veintidos (22) de mil novecientos noventa (1.990). Finalmente, como el aumento de capital trae aparejado reforma a los estatutos sociales en este sentido, por lo tanto la Cláusula Sexta de "Distribuidora Ecuatoriana DECA C. Ltda.", reformada dirá: CLAUSULA SEXTA: capital social y participaciones: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S).20'000.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de CINCO MIL SUCRES (S).5.000,00) cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. En cuanto al aumento del capital social, reducción del mismo, así como cesión de participaciones sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.". La Junta aprueba la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos y

a la vez autoriza al Gerente General a elevar a Escritura Pública las resoluciones aprobadas en esa sesión. No habiendo otro punto más que tratar, los socios deciden tomar un receso de una hora para redactar el acta, y transcurrido este lapso se reinstala la sesión procediendo a la lectura del acta confeccionada y sometiéndosela luego a votación, siendo aprobada sin modificación alguna, firmando en unidad de acto los socios presentes con la Presidente y el Secretario que certifica. - (f) Mercedes Doumet de Chedraui. Presidente. - (f) Fernando Chedraui Ode. - (f) Selim Doumet Antón. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 21 de 1.994

Selim Doumet Antón  
Secretario-Gerente

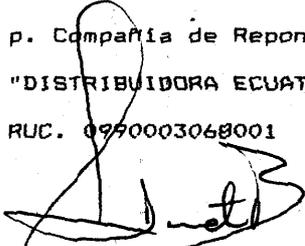
ESPACIO EN BLANCO

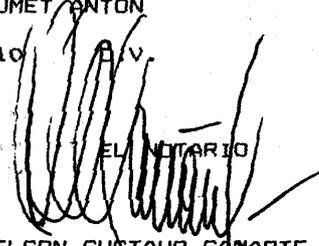
Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro-  
 cientos veintisiete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO  
 CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA  
 A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan  
 agregados a mi registro formando parte integrante de  
 esta escritura el nombramiento y acta de Junta  
 General Extraordinaria de Socios de la Compañia de  
 Responsabilidad Limitada: "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA  
 DECA C. Ltda".- ~~Leída~~ que fue esta escritura de  
 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al  
 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,  
 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmi-  
 go.- DOY FE.

  
 NOTARIA  
 DECIMA SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CANARTE A.  
 NOTARIO

p. Compañia de Reponsabilidad Limitada  
 "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA."  
 RUC. 0970003068001

  
 SELIM JOSE DOUMET ANTON  
 C.C. 0900014010

  
 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL - EN  
 CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO  
 FIRMO. EN LA MISMA FECHA DE SU ORIGINAL  
 EL NOTARIO.



  
 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C.LTDA. Y DECLARACIONES DE FECHAS SEPTIEMBRE VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; SEPTIEMBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; JULIO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DICIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:..

*Ab. Nelson Esteban Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO que con fecha de hoy; Y: En cumplimiento de lo ordenado - en la Resolución Número 94-2-1-1-0007203, dictada el 19 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA., de fojas 7.068 a 7.081, número - 1.976 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.601 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i - cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

*L. de CARLOS PONCE ALVARADO*  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 2.028 del Registro Mercantil de 1.961, 1.206 del mismo Registro de 1.965, 16.451 del antedicho Registro de 1.981 y - 9.245 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones res-

pectivas.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 112, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

